

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°028-2009-ANA-ALA/AND.

Andahuaylas, 31 MAR. 2009

VISTO:

El expediente con Registro N°086-2009, de fecha 04-03-2009, inserta a fojas 35 folios, presentado el presidente del **COMITÉ DE REGANTES CHURRUBAMBA – COTAHUACHO**, ubicado en jurisdicción del Distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac, donde solicita el reconocimiento de su Comité de Regantes.

CONSIDERANDO:

Que, en Asamblea de los Regantes de fecha 02 de marzo del 2009, guardándose las formalidades de Ley se procedió a **ELEGIR** a la nueva Junta Directiva del **COMITÉ DE REGANTES CHURRUBAMBA - COTAHUACHO**, según consta en libro de actas del Comité;

Que, el reglamento de la Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario aprobado por D.S. N° 048-91-AG/OGA-OAD-UT, Capítulo III, artículo 126° indica si el caso requiere las comisiones de Regantes podrán contar con Comité de Regantes; así mismo la quinta disposición complementaria del Reglamento de Organización Administrativa del Agua aprobado por D.S. N° 057-2000-AG, precisa que si el caso requiere las comisiones de regantes podrán contar con comités de regantes con el objeto de apoyo en los trabajos de limpieza, mantenimiento y distribución de agua aprobados;

Que, en aplicación a los considerandos precedentes es necesario reconocer al Comité de Regantes Churrubamba – Cotahuacho, para efectos de apoyo en la limpieza, mantenimiento de canales y distribución de agua de acuerdo a los roles establecidos en el canal de riego Churrubamba;

Que, con interpretación a lo dispuesto por el Art. 36° y la quinta disposición complementaria del reglamento de organización administrativa aprobado por D.S. N°057-2000-AG y en uso de las facultades conferidas por Resolución Jefatural N°0015-2009-ANA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° .- Reconocer al **COMITÉ DE REGANTES CHURRUBAMBA - COTAHUACHO**, como organización, para efectos de apoyo en la limpieza y distribución de agua de riego de su sector, cuya fuente es los manantes Atunpuquio, Achupayocc 01, Achupayocc 02, Churrubamba 01, Churrubamba 02 y Churrubamba 03, ubicado en centro poblado de Cotahuacho Alto, distrito PACUCHA, provincia Andahuaylas, departamento de Apurímac.

ARTICULO 2° .- El Comité de Regantes Churrubamba - Cotahuacho, cuenta con padrón de 78 usuarios y 39.72Has. de área bajo riego, que forma parte de la presente resolución, cuya Junta Directiva estará conformada por los siguientes usuarios:

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>DNI</u>
PRESIDENTE :	GUILLERMO HERHUAY MONDALGO	31140425
SECRETARIO :	URBANO RIVAS LEZUNDI	40453811
TESORERO :	GUMERCINDO VARGAS HUAMAN	31186126
VOCAL :	ALBERTO CARDENAS OSCCO	20530425

ARTICULO 3° .- El Comité de Regantes que se reconoce por la presente resolución tiene **VIGENCIA HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009**, y esta obligado a cumplir el Reglamento de Organización Administrativa del Agua, aprobado por D.S. N°057-2000-AG. y su modificatoria D.S N°067-2006-AG.

regístrese y comuníquese



 Ing. Julian Huamani Flores
 ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA